

En la Ciudad de Vitoria y salón de sesiones de la
 Excm^a Diputación provincial de Alava, a diez y siete de Abril de
 mil ochocientos noventa y cuatro, se reunieron bajo la presidencia del
 Sr. don Juan Cano y Alolama, los S^{rs} diputados que al margen
 se expresan, y después de excusar su falta los S^{rs} Abalos, Abargor-
 ta y Santa Maria, con el testimonio de nosotros los infrascritos se-
 cretarios, se trató y acordó lo siguiente:

Leída el acta correspondiente a la sesión anterior fue aproba-
 da.

Enterada la Diputación de los asuntos de nueva entrada rela-
 cionados por las dependencias de la misma, S. E. acordó el pase
 de ellos a las respectivas Comisiones de su seno, para que emitan
 sucesivamente los informes que procedan.

Iguualmente se enteró la Diputación de la carta dirigida
 a sus compañeros de Corporación por el Diputado Sr. Abargor-
 ta, de la que se deduce que ha mejorado bastante del acci-
 dente que sufrió y que es causa de privarle de concurrir a las
 sesiones, lo cual se con gusto la misma Corporación que sigue
 haciendo votos por el pronto y total restablecimiento de tan dig-
 no compañero.

Con lo que se levantó la sesión de cuyo resultado se eptien.
 de la presente acta que firma S. E. con nosotros los Secretarios
 de que Certificamos



Juan Cano
 Federico Sodupe Juan José de Rivaoba

Iludoro Olamire
 Olamire

De